

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /<sup>o</sup> de diciembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica -con inclusión de los repuestos que fueren necesarios- de dieciseis (16) máquinas teleimpresoras marca Olivetti, instaladas en la Prosecretaría de Comunicaciones, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C. e I." es fabricante y única distribuidora de sus productos, reservándose la exclusividad al usuario de su mantenimiento, reparación y venta de repuestos (confr. fs. 3/5), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

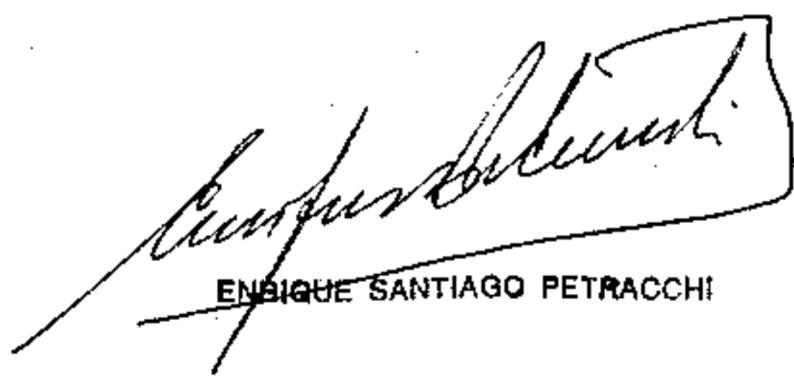
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 3/5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENOS VEINTE (A 5.080.520.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI